

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

Al ser las diez horas veinticinco minutos del día lunes once de marzo del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 017-03-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 ANÁLISIS DE LOS ALCANCES DE LA DISPOSICIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES, EN TORNO AL PROCESO DE TITULACIÓN DEL PROYECTO LA CARPIO A CARGO DEL ING. LEONEL ROSALES MAROTO.

La señora Vice presidenta, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones, el Lic. Leonel Rosales, Lic. Sergio Barrantes, Representantes de Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Lic. Dany Vargas, de la Municipalidad de San José, Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Patricia Obando Mora, Gerente Regional Noreste, Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador Formulación de Programas Sociales, Licda. Patricia Barrantes San Román, Licda. María Elena Privatt

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

Toscano, Lic. Eduardo Solís Zeledón y el Ing. Rodolfo Mora Mc Adam, integrantes de la Comisión Institucional de Titulación.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para señalar que el interés de esta sesión ampliada, es conocer elementos centrales y alcances de la disposición del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, que les puede ayudar en el proceso que se está desarrollando en el Proyecto La Carpio.

El Lic. Leonel Rosales manifiesta que agradecen en gran manera, la invitación realizada por la honorable Junta Directiva del IMAS, para tratar de explicar en que consiste la reforma da dicho reglamento que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, no solamente hizo la reforma, sino que lo publicó en el Diario Oficial La Gaceta, que le permite al país, tratar con aquellas áreas o asentamientos que están en una situación informal o precaria y que no ha permitido la intervención del Estado por diferentes formas.

Una de ellas es, como hacer para poner en una situación formal lo que está informal. Cómo se hace para tratar de legitimar aquellos asentamientos históricos, tomando en cuenta que solamente en el Plan Regulador de Desamparados, se localizan más de 45 asentamientos en precario. Asimismo, cómo se hace para que se cumpla con el área mínima, cuando se trata de asentamientos en que no pueden cumplir con la normativa, por ser que fundamentalmente es solamente para urbanización o fraccionamientos sobre calle pública, que cumplan con todas las disposiciones.

En estos momentos, se trata de hacerlo con una normativa referente a los asentamientos en precario, para lo cual existe una propuesta para tratar que todos los reglamentos de renovación urbana, se mantengan en una forma coordinada con diferentes instituciones. Se está trabajando en el INVU y con otras instancias y organizaciones para de esa manera contar con un reglamento más detallado.

Agrega que en conjunto con la Municipalidad de San José, se dieron a la tarea, de hacer no solamente una reforma, sino que, con el visto bueno del Consejo Municipalidad y los técnicos de la municipalidad, y la intervención de funcionarios del IMAS, FUPROVI y del Ministerio de Vivienda, se logró hacer una propuesta con los primeros resultados de la titulación de un sector de La Carpio, con más de 6.000 familias que viven en situación precaria. Se está planteando además, que en los planos reguladores, cada plan regulador, cuente con un reglamento de renovación urbana, que tenga identificado cuáles son los precarios.

Seguidamente el Lic. Leonel Rosales, realiza la exposición mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, de los alcances de la modificación al Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones-INVU.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que es sumamente importante para el país, adecuar la reglamentación y la legislación a las condiciones reales, referente a ciertos fraccionamientos o urbanizaciones en el país.

Comenta que la Urbanización La Carpio, es una urbanización históricamente compleja, y había que buscar una alternativa. Personalmente, se siente satisfecha de lo expuesto en la presente sesión, para buscar la salida para mejorar las viviendas y la ubicación dentro del asentamiento y dar mejor calidad de vida a las personas que ahí habitan.

Los objetivo que se persiguen en este reglamento y la posibilidad de concretar en La Carpio, lo tienen que agradecer todos los costarricenses, porque no es el deseo de que las personas vivan en condiciones de hacinamiento y de insalubridad etc.

La Licda. Mayra González presenta la inquietud, en el sentido de que cuando se presenta una emergencia por incendio, en esas urbanizaciones, y por vivir hacinados, siempre ha sido un problema combatirlo por falta de espacio. Consulta en el caso de la entrada de una ambulancia que va a recoger una persona infartada, cómo se haría.

El Lic. Leonel Rosales responde que con la nueva ley de hidrantes, de lo que se trata es de ubicarlos estratégicamente, con la presión de agua y la cantidad necesaria para atender la emergencia. Por otra parte, en el Plan de Mejoramiento se está estudiando la posibilidad de que haya calles principales y entroncadas, u otros sistemas, de forma tal de que pueda llegar la ambulancia con más facilidad, y dar asistencia a lo que está en la parte peatonal.

El Lic. Eduardo Solís comenta que la vía experimental se trabajó en conjunto con la Municipalidad, INVU e IMAS. Esa apertura fue posible, porque hubo un Consejo Municipal que la acogió, en contra del mismo Plan Regulador. Sin embargo, son muy pocas las municipalidades que están dispuestas a abrirse en ese punto, por lo que en este tema se tiene que estudiar el inventario que la municipalidad debe de hacer obligatoriamente y también hay otros casos particulares, donde la gente está viviendo y que son ignoradas por la misma municipalidad, y que tendría que hacerse un trabajo mucho más intensivo.

En lo que se refiere a los casos institucionales, como lo es el IMAS se debe de hacer un listado para que sea considerado dentro de ese Plan Regulador. Por otra parte, debe de ser considerado el problema de la longitud de las alamedas y de las calles, con el aspecto del catastro que debe ser cambiado.

El Lic. Leonel Rosales responde que dentro de las consideraciones que se plantean, es el acuerdo del Consejo Municipal, porque el problema no es solamente técnico y legal sino político, de toma de decisiones. En ese sentido, con la Municipalidad de San José, el Plan Regulador, no contemplaba a la Carpio, lo cual era omiso en ese caso, y lo que se hizo fue establecer vía reglamento, y darle una especie de normativa que pudiera intervenir en esas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

áreas. Explica que el Plan Regulador, establece el área mínima de acuerdo a sus condiciones y si respeta al reglamento y se invoca por la vía experimental el castrato debe de aceptarlo, con el visto bueno de la municipalidad y el INVU. Es decir, que se cuenta con una normativa técnica y legal para poder desarrollar el trabajo.

La Licda. Patricia Barrantes, hace la consulta en el sentido, de que a través de todo el proceso que se lleva a cabo de todas las instituciones que intervienen, la escritura se presenta y no se inscribe, y sería importante que se logre; a través de esas normas que son más flexibles.

Pregunta asimismo, que así como se ha logrado reformar, si existe una posibilidad de valorar una flexibilización en cuanto a la medida mínima de los lotes, porque una de las situaciones de La Carpio, es que en un lote hay dos y hasta tres familias, y se ha optado por titular en derechos a tres núcleos familiares que no son nada entre sí, que si bien legalmente es posible, tiene connotaciones es decir, no es una solución viable.

El Lic. Leonel Rosales responde que para este punto, se debe de plantear un plan de renovación urbana, con la vía experimental con esa modificación, y con el visto bueno del Consejo Municipal, y del INVU, luego vienen los planos individuales.

El Lic. Jorge Vargas agradece porque más que la presentación del nuevo reglamento y sus implicaciones, da una lección de cultura en esta materia, que permite tener más claridad como Junta Directiva del IMAS y a los funcionarios responsables de estas áreas de trabajo.

Comenta que en los últimos meses, se ha hecho un esfuerzo por titular por parte de la Comisión Técnica de los pobladores, y han presentado ante el Consejo Directivo, hasta el momento, 22 títulos de propiedad en los que estuvo presente.

Agrega, que cuando se analiza la información planteada en la presente sesión, surgen una serie de interrogantes, para lo cual seguidamente plantea referente a un plan de intervención concentrado en el Proyecto La Carpio, por acuerdo con la Municipalidad. Piensa que se encuentra ausente el propietario de la finca, y que se refiere al IMAS.

Hasta el momento, la Institución ha tenido la visión integral sobre el alcance de la intervención en ese proyecto. Señala que en la sesión pasada, personalmente discutió y lo formaliza en la presente sesión, en el sentido, de cómo el IMAS iba a formalizar legalmente el traspaso de ese tipo de lotes pequeños, cuando se estaba irrespetando los derechos de los ocupantes. Reitera que se traslade con la condición de que no se explote a familias en esas condiciones, porque se estaría propiciando las cuarterías, lo cual es un error porque no se conoce a nivel del Consejo Directivo, cuál debe de ser la concepción de intervención para resolver el problema de más de 20 años de irresponsabilidad institucional con La Carpio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

Pregunta, que si con base al plan que se está elaborando, amparados al reglamento de situaciones de excepción por la vía experimental, debe de ser vinculante para el IMAS, porque si es así se debe de adoptar un acuerdo que avale la propuesta que está haciendo el INVU, que es quien legalmente tiene la potestad de lo relacionado con la planificación urbana.

En segundo lugar, si se va a segregarse por razones de la legislación zonas actualmente ocupadas para respetar el concepto del riesgo y la protección del medio, el IMAS no puede asignar ni un solo lote en esas condiciones, porque se estaría en contra de un concepto que se ha venido trabajando.

En tercer lugar, hace la consulta de si deberá el IMAS ajustarse en la decisión de traslado de los lotes, a la limitación de las zonas de riesgo. Asimismo menciona, que se está trabajando contra la presión de las familias, para lo cual piensa que se deben de tomar decisiones ajustadas a lo que se acerca a un mapa de sitio, en que hay zonas destinadas para iglesias, escuelas y zonas verdes y no tendría lógica que el IMAS haga donación de lotes que están previstos para esos efectos.

Finalmente, pregunta si el IMAS debería de cambiar el concepto de propiedad de lo horizontal a lo vertical, cómo se podría resolver por una vía de solución en condominio vertical.

Manifiesta que es muy importante la exposición recibida, debido a que no se cuenta con una política para el proyecto La Carpio, no obstante, si se tiene una disposición de resolver el problema con el traslado de los lotes, pero legalmente no se cuenta con un plan de intervención que defina criterios, ni de una definición sobre el tamaño de los espacios.

Sobre el concepto de solución, si es la verticalidad, se estaría haciendo algo que le parece que es correcto, respetando el derecho a que las personas que residan en La Carpio, cuenten con un sitio digno, pero no necesariamente el derecho al espacio físico, que es el problema central.

Otro de los puntos importantes, son los derechos de hecho que se atribuyen algunas figuras, para lo cual pregunta dónde está el concepto del derecho a reivindicar la condición de vida de las familias que tienen años de residir en ese lugar.

Resumiendo su intervención, le parece que se tiene que discutir, el adoptar el plan de intervención que está proponiendo el INVU en acuerdo con la Municipalidad de San José. En segundo lugar, sobre esos insumos que se han dado, es importante definir una política de intervención para definir criterios.

Cree que estaban actuando un poco ciegamente, sin tener un marco de referencia institucional y legalmente definido, como es la exposición realizada en la presente sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

También se debe de discutir en lo interno con el IMAS, el respeto a los espacios planificados y definidos en el plan de sitio y los criterios de designación de los terrenos en términos de venta y donación de acuerdo a los espacios y garantizando la equidad y la justicia social.

Luego de los comentarios anteriores, propone establecer una comisión interna en el IMAS para que en un plazo determinado se defina cuáles son las políticas de intervención en La Carpio, considerando todos esos factores.

La Licda. Mayra Díaz interviene en el presente tema, para señalar que con la finalidad de ser más proactivos, y más eficientes en todo lo que es el abordaje del tratamiento de titulación en el proyecto La Carpio, hace varios meses se integró una comisión institucional, donde la mayoría de los compañeros de la comisión forman parte, incorporando al Lic. Juan Carlos Dengo y a la Licda. Mayra Trejos.

Cree que la exposición realizada por parte del Lic. Leonel Rosales, es muy valioso, tomando en cuenta los aportes para lo que el IMAS tiene que asumir dentro de esa comisión. Agrega que la intención es sacar esta tarea lo más pronto que se pueda, tomando en cuenta que hay muchas cosas que definir, precisamente el tema del uso que hoy tienen esas tierras y que disposiciones va a tomar la Institución.

En estos momentos, se ha iniciado con el aspecto de la familia, y se tendrán que ver asuntos de negocios de los usos en cuarterías etc., que es parte de lo que se tiene que ver en la comisión.

La Licda. Patricia Obando se permite hacer un resumen con respecto al asunto que los ocupa. En la Administración Pacheco firmó el cheque para la compra del terreno, encontrándose invadido en contra del criterio del Área Regional Noreste. En el momento de adquirir la finca, se hizo la salvedad de que estaba totalmente invadida y el interés desde el principio fue iniciar el proceso de titulación.

En la Administración Arias, se suscribió un convenio con la Fundación Promotora para La Vivienda. El objetivo del convenio era lograr el plan para el desarrollo del proyecto. Durante 2 años, se participó en una comisión liderada por el Ex ministro de Hacienda, para buscar la alternativa para construir la escuela del lugar. Se trabajó por ese tiempo, sin ningún resultado y solamente una de las familias de las 15 se movió. Luego participó por algún tiempo en la Comisión Interinstitucional y actualmente forma parte de la Comisión Institucional de La Carpio.

Agrega, que le parece muy interesante el desarrollo de la vía experimental, sin embargo tiene las siguientes inquietudes. La primera, la duda de quién tendría las competencias para ejecutar el Plan de Mejoramiento, porque se podría titular en zonas que se están determinando como de protección.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

En segundo lugar, quién ejecutaría el plan de mejoramiento urbano, y quien va a dar los recursos. Lo anterior, debido a que es importante garantizar que se trata de un proceso totalmente articulado con las personas de la comunidad, de manera que las áreas que se determinen como de protección estén debidamente tituladas, y que exista un control social muy fuerte, de manera que no se de la invasión, y es hacia esas áreas donde está creciendo La Carpio.

Por otra parte, manifiesta que le preocupa el tema de la titulación en derechos, para lo cual tendría que consultar si la municipalidad va a permitir la segregación en dos derechos habientes, debido a que son aspectos de orden legal, pero que afectan significativamente lo social.

El Lic. Leonel Rosales responde a las anteriores inquietudes, en el sentido, de que el objetivo era tratar de desarrollar un reglamento, que permita intervenir sobre esa problemática. Es decir, que no se va a plantear la posibilidad de que con esa herramienta se va a tratar de buscar solución a todos los problemas, sino intervenir, para que con un plan general del uso del suelo existente, con un plan de mejoramiento de vías, que de posibilidad de que las familias tengan no solamente cuenten con la titulación, sino los aspectos básicos que permita en su conjunto mejorar las condiciones al corto y al mediano plazo. Que se cuente con un plan a validez general de renovación urbana, que permita revisar los conceptos fundamentales de vialidad, infraestructura, servicios, aguas, salud y educación integral, y sobre esos términos generales, resolver el tema de titulación.

Se trata de un instrumento fundamental, de renovación urbana para tratar de contar con un plan, y que no por los aspectos de efecto o área mínima etc., no sea un obstáculo, sino que se les resuelva ese tipo de problemas para lograr titular.

Piensa que de alguna u otra manera, se está planteando un nuevo régimen de titulación. Lo que puede permitir el condominio, es el derecho de las familias, la posibilidad de establecer que en un primer piso, una finca filial, y hasta un tercer nivel, así como los niveles que el Plan Regulador permita, en forma coordinada con la municipalidad, con un plan comprensivo que permita decir donde se puede o no construir, y como lo deben de hacer en una forma responsable.

Otro aspecto es, que el plan permite hacer un Plan de Mejoramiento en coordinación con las diferentes instituciones que confrontan la problemática social. Existe una comisión de La Carpio, en la cual muchos funcionarios del IMAS la integran y que tiene que ver con escuela, con seguridad etc.

Por otra parte, sin titulación no se daría el bono individual, ni colectivo para las obras de infraestructura y el bono comunitario. Es un instrumento que facilita bajo un plan, para un interés general en materia de riesgo, de servicios, seguridad etc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

Con respecto al tema de la densidad, tiene que ver con otro aspecto, que en los planes de ordenamiento se está solicitando, lo que se denomina la cooperación en la parte ambiental a los planes de ordenamiento, o los índices de fragilidad ambiental, que permite establecer cuáles son las limitaciones que tiene el suelo y el ambiente en esa área y cada plan regulador cuenta con el reglamento de zonificación y de sostenibilidad.

El Lic. Eduardo Solís se refiere al concepto de unidad territorial mínimo, en el sentido de que si se establecen derechos, debería de hacerse en el concepto de vivienda en vertical y la obligación y el compromiso de las personas para ocupar ya sea el primer, segundo o tercer piso, de previo a cualquier acción social.

El Lic. Dany Vargas manifiesta que existen dos elementos importantes de rescatar, para efectos del Proyecto La Carpio y la entidad del IMAS interesada en el tema. En el reglamento en discusión su articulado es experimental, por lo que hay que tener sensibilidad institucional para que las cosas avancen. En el tanto y en el cuanto se inviertan los recursos del bono comunal, agiliza la parte de titulación, por lo que no se puede ver aislado. En la Municipalidad de San José se valoró la propuesta del IMAS y fue aceptada, se hicieron recomendaciones, y en buena hora, ya se encuentran algunos terrenos titulados. Sin embargo, hay muchos aspectos que van enlazados al desarrollo de obras comunales.

Con respecto a la consulta de la entrada de una ambulancia, personalmente piensa que en la primera parte en San Vicente, entra cualquier vehículo. Por otra parte, están en espera que ingrese el bono comunal, y conforme vaya ingresando hay un compromiso de los hidrantes para los bomberos, para dar la solución a las calles, y en el momento en que intervenga el bono colectivo va a existir la red sanitaria.

Rescata que el avance en la titulación y en el proyecto va a depender en mucho, el desarrollo de la obra comunal, porque va a dar una serie de variables, considerando los diferentes factores, debido a que se trata de una propuesta que la aprueba el INVU y a la Municipalidad.

Aclara que la reforma al reglamento en análisis, es de intervención en mejora en sitio, no solamente en la parte de titulación, se deben de ver todos los aspectos, que va a permitir que el INVU desarrolle factibilidades en condominio, por lo que es importante integrar la parte de desarrollo de obra pública para poder tener un éxito total en la parte de titulación, de la mano con la coordinación entre el INVU, Municipalidad y el IMAS como propietario del terreno, con objetivos claros sin dejar de lado la parte del bono comunal, que termina de amalgamar ese gran proyecto.

Luego de la exposición anterior la señora Vicepresidenta propone la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 099-03-2013

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

POR TANTO,

Se acuerda:

1- Trasladar el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, presentado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a la Comisión Institucional de La Carpio en el IMAS, para efectos de realizar los aportes que consideren a bien.

2- Instruir a dicha Comisión para que en un plazo de 15 días, presenten la propuesta al Consejo Directivo, a fin de avalar el reglamento y la participación del IMAS en el proceso.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz, comenta que desconoce de qué manera la comisión está coordinando el asunto del Proyecto La Carpio, con el INVU y con la Municipalidad de San José. Están haciendo una renovación y una redistribución de áreas habitadas, que el IMAS tiene que tener presente a la hora que va a titular, porque se podría estar titulado en zona de riesgo y en zonas que están tomando para otras acciones. Por lo que en esa propuesta de revisión del reglamento, debería de establecerse como va a ser el enlace el IMAS con el INVU, porque no se trata del visado de planos sino, de la renovación de terreno que le pertenece a la Institución.

La Licda. Mayra Díaz interviene para manifestar que existen dos espacios importantes. Uno de ellos se trata de la Comisión Interinstitucional, que opera en el Ministerio de la Vivienda, donde se ven los asuntos trascendentales y de resolución por las partes que tengan que tomar decisiones. El segundo nivel es el institucional, donde se mantiene una relación muy estrecha con la comunidad y con la Municipalidad. Piensa asimismo, que la participación de todas las instancias que tengan que ver con la solución de lo que el día de hoy se vive en La Carpio, se tiene muy bien articulado a nivel institucional, de lo contrario eso no podría ser posible.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a la consulta de la Licda. Patricia Obando, de cuál es la intervención que implica mejoramiento a través del bono comunal y luego el desarrollo de las modalidades que permiten un nuevo concepto como la propiedad vertical, a cargo de cuál institución estaría a cargo.

En el caso de urbanizaciones regulares, el IMAS debe de trasladar a la Municipalidad los terrenos de uso público, en esos términos con toda la propuesta planteada, consulta si

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

debería de proceder a realizar trasposos a la Municipalidad de San José, de determinadas áreas, para efectos de que se apliquen los bonos comunales.

El Lic. Leonel Rosales, responde a lo anterior que si se puede aplicar en otras partes del país, o en otras municipalidades, así como diferentes entes que vayan a ejecutar el proyecto. Aclara que lo que más interesa como ente planificador, es que las propuestas tengan no solamente una metodología integral, sino que se coordine con los diferentes entes, principalmente con la municipalidad y con las instituciones, para buscar una salida en el tema de los asentamientos en precario.

Por otra lado, interesa ir mejorando esos instrumentos y que las municipalidades se integren a contar con un plan territorial, que no solamente esté abocado a la viabilidad, a la zonificación y a emitir permisos, sino que tenga un papel fundamental en propuestas de mejoramiento, de densidades, de mejoramiento de barrios, de renovación urbana, propuestas de densidad, como lo está haciendo en este momento la Municipalidad de San José, Curridabat y de Escazú.

La Licda. Rose Mary Ruiz agradece la presentación realizada de los compañeros del INVU y Municipalidad de San José, igualmente a los funcionarios de la Institución, seguidamente se retiran de la sala de sesiones los invitados.

Al ser las 12:30 p.m. la declara un receso

Al ser la 1:30 p.m. se reinicia la sesión.

3.2. PRESENTACION DE LA HERRAMIENTA PARA EL REGISTRO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2011-2014

La señora Vicepresidenta solicita el ingreso del Lic. Marvin Chaves, Asesor de la Gerencia General, Licda. Marta Isabel Brenes, del Área de Planeamiento Institucional y el Lic. Luis Adolfo González, Coordinador del Área de Informática.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Mayra Díaz en relación con el tema que los ocupa, menciona que en el momento en que el Plan Estratégico Institucional (PEI), fue aprobado por la Contraloría General de la República, puso como condición usar alguna herramienta que permitiera realizar monitoreo al avance del PEI. En un principio, se hicieron esfuerzos institucionales para ver si se podría conseguir el Delfos, software que usaban algunas instituciones, no obstante, se desistió por el costo, y por la forma en que tenía que operar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

Dado a lo anterior, se hicieron investigaciones de otras herramientas que podrían ser útiles, y les presentaron la Red mine, la cual es gratuita. Se iniciaron las pruebas y la revisión de la herramienta, y se vio que era adaptable a lo que se requiere en la Institución, sobre el tema del seguimiento al PEI.

Sobre todas estas acciones la Contraloría está informada, y la condición es que si se va a ser uso de esa herramienta, se debe de contar con la autorización de la Junta Directiva.

Por lo anterior, solicita la autorización para que los compañeros invitados, presenten la herramienta, y se de la discusión que el Consejo Directivo considere conveniente.

Seguidamente el Lic. Marvin Chaves inicia la presentación de la herramienta en mención, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tiene una confusión debido a que supone que hay uniformidad entre el PEI y los Planes Operativos Anuales. Hace la consulta, en razón de que se habla de fines y objetivos generales y objetivos, y el Sistema de Planificación del Gobierno de Costa Rica está basado en el modelo del Plan Nacional de Desarrollo, que se refiere a metas y resultados.

Por otra parte, se supone que desde el punto de vista de la verificación del cumplimiento metas, de acuerdo al Sistema Nacional de Planificación, estas se verifican anualmente y el PAO a través del sistema establecido del monitoreo trimestral, por lo que le queda la duda, de qué forma se va a conciliar el sistema actual con el que tienen a la vista.

El Lic. Marvin Chaves aclara que las metas es la parte más operativa de lo que se busca medir. Si se menciona un objetivo general, se trata de la visión que como institución están teniendo a un plazo determinado.

Los objetivos estratégicos como tal, permiten definir el horizonte, los resultados o los objetivos específicos son acciones más concretas que se pueden analizar, o definir en periodos más cortos.

La Licda. Rose Mary Ruiz aclara que la presentación realizada se trata de la herramienta para la evaluación del Sistema de Planificación. Para valorar esa herramienta, que no tiene claro que la Contraloría General solicita que el Consejo Directivo la apruebe, es necesario contar con la visión total, porque sino viene a ser un instrumento que flota sobre el aire.

El Luis Adolfo González en relación con la consulta anterior, señala que lo se está presentando en primer lugar es el tema de la generalidad de la materia, para luego ver el detalle del manejo de los insumos, que puede permitir más adelante tomar decisiones, para ir monitoreando el avance de las tareas y actividades del PEI. La herramienta que se va a presentar es la que se denomina como un software libre, código abierto o sin licencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

El Lic. Marvin Chaves amplía indicando, que lo que se está presentando es como se van encadenando o articulando las unidades y como cada quien tiene su responsabilidad de los objetivos de ese PEI, y que no se interprete que cada cosa está por separado, sino que debe de estar encadenado como un sistema de planificación, con una estructura, un método y un ciclo que se debe de respetar para poder llevarlo. Aclara que el Red mine es un instrumento no se trata del sistema.

Seguidamente la Licda. Marta Isabel Brenes realiza la presentación de la matriz, que forma parte integral de la presente acta, para ubicarse en cuanto a que las matrices que se aprobaron del Plan Estratégico, correspondía a un objetivo estratégico, metas globales, responsables, indicadores, iniciativas, presupuestos y actividades.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que cualquier sistema que se implemente en la Institución, debe de ser aprobado por el Consejo Directivo, independientemente de la petición de la Contraloría General de la República.

Añade que cuando se hablo del PEI se dijo que era imprescindible establecer un Sistema de Evaluación de Impacto, Resultados y Efectos y hasta la fecha no se tiene.

Pregunta si se ha implementado el Sistema de Monitoreo de Evaluación en el IMAS, lo cual es fundamental del Sistema de Planificación el que debe de ser aprobado por el Consejo Directivo independientemente de que la Contraloría General lo indique.

Sobre la propuesta de acuerdo, se hacen señalamientos que el Consejo Directivo desconoce, no hay documentos que sustente que se debe de aprobar el sistema, lo cual tiene que ser muy claro. Es un llamado de atención de cuando se hace referencia a antecedentes, deben de ser acompañados, porque se trata de la fundamentación documental que se mencionan para tomar decisiones. En esos términos personalmente no lo aprobaría.

El Lic. Marvin Chaves interviene para señalar que hay un método de planificación el cual es muy importante, que se trata de la gerencia por resultados, para estar articulados y cada cual tenga claro qué le corresponde internamente. Parte de lo primero que se presenta tiene que ver con este tema, para lo cual se deben de tener muy claros los objetivos, resultados y metas.

Otro aspecto importante es, que si se quiere hablar eventualmente de impacto, se debe de contar con una línea base, porque de lo contrario no se contaría con el punto de partida para poder observar el cambio.

En el instrumento que se está presentando al inicio, el Red mine debe de ayudar a poder contar con línea base, para lo cual solicita el apoyo al Consejo Directivo, para que se puedan mudar de Sistema de Planificación a Gerencia Orientada por Resultados, o Línea Base, que les permita ser una gerencia compartida y encadenada, para lo cual se está trabajando al interno de la unidad todo un sistema. También están diseñando el proceso de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

cómo funciona y se está construyendo un mecanismo que se necesita, que se trata de un Reglamento del Sistema de Planificación, para ir hacia ese norte, porque igualmente va a implicar la corresponsabilidad de todas las unidades, en el proceso de planificación de gerencia por resultados, que es fuerte, e implica un cambio.

Piensa que si se carece de un reglamento que los apoye, se podrían dar problemas en el seguimiento y en la evaluación.

Al ser las 2.20 p.m. el Dr. Fernando Marín Rojas, ingresa a la sala de sesiones.

El Lic. Marvin Chaves considera que el Red mine va a ayudar, porque además va a dar experiencia en el manejo sistemático de resultados y objetivos. Como experiencia, ya se han dado varios encuentros con compañeros de diferentes áreas, que va a permitir llevar al seguimiento del PEI. Hay dos aspectos que se deben de entender, la experiencia institucional que se va a desarrollar en planificación, desde el punto de vista de que sea sistemática, estructural, y parte del quehacer y por otro lado un cumplimiento de la Contraloría General. Esos dos objetivos se estaría cumpliendo con el Red mine.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta si esa herramienta según plantea la Licda. Marta Isabel Brenes, ayuda a dar seguimiento al Plan Estratégico, porque no se está hablando de Evaluación de Impacto, es dar un monitoreo y un seguimiento a la ejecución del PEI. Y si esa herramienta calza bien, al sistema que el Consejo Directivo aprobó en el Plan Estratégico.

El señor Presidente Ejecutivo, en relación con el tema en discusión, manifiesta que se trata de una herramienta que solicita la Contraloría General de la República, para ser aprobada por el Consejo Directivo, es algo técnico. Aclara que no se está discutiendo el Plan Estratégico. Solicita dar lectura al acuerdo propuesto, para cumplir con ese requisito.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que tiene claro que se trata de un tema muy técnico, sin embargo, hace la observación de que deberían haber enviado algunos documentos claves de soporte, para que el Consejo Directivo se orientara, con una lectura previa.

El Lic. Marvin Chaves coincide con el Lic. Jorge Vargas en el sentido, que es importante que una herramienta tecnológica esté en el contexto de un sistema de planificación.

El Lic. Luis Adolfo González señala que la herramienta presentada cumple con el propósito primordial de seguimiento, y se va a observar si alguna área va atrasada o adelantada, o si va o no cumpliendo de acuerdo a lo solicitado por la Contraloría General de la República.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 100-03-2013

CONSIDERANDO

1. Que mediante informe de la Contraloría General de la República No DFOE-SOC-IF-78 2010 del 23 de diciembre del 2010 sobre el proceso de planificación estratégica en el Instituto Mixto de Ayuda Social, se emitió la disposición b) al Presidente Ejecutivo del IMAS en la cual se indica:

b) Girar las instrucciones a la Gerencia General y el Área de Planeamiento Institucional para que se establezca un sistema de registro, evaluación y seguimiento sobre la planificación de mediano plazo que se defina según lo indicado en la disposición anterior. (Ver punto 2.2 de este informe). Informar a esta Contraloría General sobre las acciones que se adopten para cumplir esta disposición a más tardar el 31 de marzo de 2011. La documentación que acredite la propuesta del sistema, con la respectiva aprobación del Consejo Directivo, deberá remitirse a esta Contraloría General a más tardar el 30 de julio de 2011.
2. Que según oficio PE 612-03-2011 con fecha del 31 de marzo del 2011, la Presidencia Ejecutiva del IMAS le remite a la Contraloría General de la República, el Plan de Trabajo para la Reformulación del Plan Estratégico Institucional, a partir de las disposiciones de este ente contralor y la Propuesta de Diseño del sistema de registro, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2011-2014.
3. Que según oficio GG-1141-05-2012 del 22 de mayo del 2012 la Gerencia General y Planificación Institucional le informan a la Contraloría General de la República que después de una análisis institucional y la búsqueda de un software apropiado para el registro, seguimiento y evaluación del PEI, se coordina con la Universidad de Costa Rica, e con el Centro de Investigaciones en Tecnología de Información y Comunicación (CITIC) entidad que ha venido desarrollando expertos en la instalación y manejo de software libre y su aplicación a la gestión o administración de proyectos, de tal forma que se considera y analiza la posibilidad de la herramienta denominada Red mine para los propósitos deseados.
4. Que según oficio No 01383 del 07 de febrero del 2013, la Contraloría General de la República solicita información sobre la implementación del sistema de registro, evaluación y seguimiento aplicable a la planificación de mediano plazo, asimismo que el mismo sea acreditado por el Consejo Directivo Institucional.
5. Que según oficio PI-027-02-2013 del 25 de febrero dirigido a la Presidencia Ejecutiva, el Área de Planificación Institucional informa del nivel de avance

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
11 DE MARZO 2013
ACTA No. 017-03-2013**

existente con la implementación de la herramienta Red mine y la posibilidad de la presentación de dicho sistema al Consejo Directivo.

6. Que con oficio PE-172-02-2013 el Dr. Fernando Marín Rojas remite a la Contraloría General de la República, el oficio PI-027-02-2013 e informa que el mismo se le estará presentando al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Dar por conocido y aprobado el uso de la Herramienta Red Mine para el registro, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2011-2014.
2. Solicitar a la Gerencia General para que instruya a los titulares subordinados, responsables de las acciones estratégicas establecidas en el PEI, para que garanticen el uso y debida alimentación de información al sistema.
3. Solicitar a la Gerencia General que instruya a Tecnologías de Información, para que establezca las respectivas claves necesarias a los funcionarios que estarán alimentando el sistema, en cada una de las unidades.
4. Se instruye a Planificación Institucional para que implemente, ejecute y le dé seguimiento al desarrollo de esta herramienta y la respectiva capacitación a las y los funcionarios participantes.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Licda. Isabel Muñoz Mora, , y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Jorge Vargas quienes votan en contra._____.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas justifica su voto en contra, debido a que al Consejo Directivo le corresponde aprobar no por mandato de la Contraloría General, sino por su naturaleza y funciones. Se está tratando de modificar lo que tiene que ver con el Sistema de Planificación y Sistema y Evaluación de la Institución. Por otra parte, el aprobar una herramienta no es aprobar el sistema, porque un sistema tiene una serie de elementos muy cercanos a los expuestos anteriormente.

